Proceso: Gestión de las tecnologías de la información y comunicación

Procedimiento de monitoreo de servidores

Código: TI-PR-004

Versión: 2

Número de páginas: 2

Revisó	Revisó	Aprobó
Lic. Aldo Ernesto Alí Barrera Donis Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	Ing. Ana Paula Espinoza García Jefa de Gestión de Calidad	Ing. Rony Estuardo Granados Mérida Gerente

Copia no controlada

I. OBJETIVO

Definir los pasos para el monitoreo preventivo y correctivo de los servidores físicos y virtuales del Centro de Datos del INAB, para garantizar su funcionamiento óptimo.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación únicamente dentro del Centro de datos del INAB el cual se encuentra dentro de la Unidad de Tecnologías.

III. RESPONSABLE

- Jefe (a) de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación**.**

IV. NORMATIVA APLICABLE

- Políticas de control y seguridad de tecnologías de la información del Instituto Nacional de Bosques, Resolución de Gerencia No. 199-2023.

V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Termino	Definición
Centro de datos	Centro de Datos que contiene la infraestructura de servidores, almacenamiento, equipos de seguridad, conexiones de red e Internet.
Servidor	Equipo de alto rendimiento en procesamiento con la capacidad de permitir un ambiente adecuado para el funcionamiento de sistemas
Servidor Virtual	Servidor que se encuentra dentro de un servidor físico, por ser virtual, es posible que dentro de un servidor físico se tengan varios servidores virtuales, esto haciendo uso de software especializado que emula la caracterización de un servidor físico.

VI. DESARROLLO

1. NORMAS

a) El Profesional de Desarrollo de Sistemas y Bases de Datos debe realizar los respaldos en forma quincenal (2 veces al mes), de acuerdo con el Plan Operativo Anual de la Unidad de Tic´s.

Copia no controlada

b) Cuando se requiera un diagnóstico más profundo del estado físico de los servidores para casos críticos, se debe contactar con el centro de servicio autorizado de la marca para dicha evaluación.

2. Descripción del procedimiento

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTRO
1	Profesional de Desarrollo de Sistemas y Bases de Datos	Realiza monitoreo de servidor físico o virtual haciendo la liberación de registro de eventos, actualización de sistema operativo, cierre de procesos abiertos.	
2	Profesional de Desarrollo de Sistemas y Bases de Datos	Registra el monitoreo de servidores	TI-RE-004
3	Profesional de Desarrollo de Sistemas y Bases de Datos	Envía por correo electrónico el registro de monitoreo de servidores a Jefe (a) de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación**.**	Correo electrónico
Fin del procedimiento			

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

a) TI-RE-004 Registro de monitoreo de servidores

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión actualizada	**Descripción del cambio**	**Fecha de aprobación del cambio**
1	Actualización de nombre y procedimiento	Septiembre 2024

Copia no controlada